## NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

- 1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, italiano o portugués se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos los que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español. Es importante consultar los temas a considerar para la elaboración de artículos que aparecen en la página principal de Cuestiones, ya que se van actualizando y se dará preferencia a los documentos que aborden dichos temas.
- 2. Los trabajos deberán entregarse impresos y en versión electrónica. Los primeros deberán estar impresos en láser, escritos a doble espacio, con tamaño de letra 12 puntos y capturados en el procesador de textos MS-Word para DOS versión 5.0 o Word for Windows versiones 6 o 7. Los segundos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección electrónica de Cuestiones Constitucionales, indicando en todo tiempo cuándo fue enviada la versión impresa.
- 3. La extensión de los trabajos no podrá ser mayor a 35 páginas tratándose de artículos; 15 páginas en comentarios jurisprudenciales o legislativos, y 10 páginas en el caso de reseñas bibliográficas.
- 4. Cada trabajo deberá ir acompañado de lo siguiente: a) un resumen en el idioma en que se presenta de no más de 200 palabras; b) un resumen en inglés de no más de 200 palabras; c) la traducción al inglés del título; d) las palabras clave que identifiquen el contenido del artículo en idioma original y en inglés. Además deberá acompañarse de una carta compromiso indicando que dicho material no ha sido enviado a otra institución para su publicación.
- 5. En la elaboración de citas se sugiere utilizar la siguiente presentación:
  - <sup>1</sup> Fix-Zamudio, Héctor, Ensayos sobre el derecho de amparo, México, UNAM, 1993, p. 147.
  - <sup>2</sup> Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.
    - <sup>3</sup> Fix-Zamudio, Héctor, op. cit., p.151.
    - <sup>4</sup> Idem.
    - <sup>5</sup> *Ibidem*, p. 154.

- 6. En todo lo no previsto en estas normas, se aplicarán los "Lineamientos y criterios del proceso editorial" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- 7. Todo trabajo deberá contener la dirección del autor, a efecto de mantener correspondencia con él. Asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.
- 8. Todo material será sometido a dictamen para su publicación.
- 9. Los trabajos deberán ser enviados, indicando que desean publicarse en *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, a la siguiente dirección: Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510 México, D. F., teléfonos: (52) (55) 56-22-74-74, exts. 1616 y 1611, fax. (52) (55) 56-65-21-93, e-mail: *rmdc@.unam.mx*.